



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO  
IA3NP-027/2014, NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET IA-011L5N002-N41-2014  
PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES (SEA)**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx), y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la siguiente:

## INVITACIÓN

### 1.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Servicio de Asesoría para fortalecer el Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres (SEA)

Área requirente: Dirección de Administración y Servicios Escolares

#### 1.1.- Descripción de los servicios.

La descripción completa de los servicios, especificaciones mínimas, cantidad y demás características particulares respecto de los servicios solicitados, se detallan en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas), de este instrumento legal.

El licitante deberá realizar los servicios de asesoría como se indica en el Anexo 1 (Especificaciones Técnicas) de esta Invitación, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta.

#### 1.2.-Servicio.

Los servicios solicitados se adjudicarán por partida separada a la persona física o moral, en las condiciones requeridas en este documento.

#### 1.3.- Fecha, hora, lugar para la prestación del servicio objeto de la presente invitación y períodos de revisión y aceptación.

El licitante que resulte adjudicado, deberá iniciar los servicios objeto de esta Invitación a partir del 14 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2014.

Una vez recibido el servicio objeto de la presente Invitación, el área solicitante, dispondrá de 10 días hábiles para la revisión y en su caso aceptación de conformidad, asimismo en el mismo lapso informará al adjudicado las irregularidades identificadas en los mismos.



#### **1.4.- Patentes, marcas, derechos de autor y derechos reservados.**

El licitante que resulte adjudicado asumirá cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado con relación a los bienes objeto del contrato que se le adjudique.

#### **2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.**

- a) La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica con la partida de gasto 33104 "otras asesorías para la operación de programas", autorizada mediante Suficiencia Presupuestal Folio **1143** de fecha 14 de octubre de 2014, autorizados por la Subdirección de Control Presupuestal.
- b) La presente Invitación es de carácter **Nacional Presencial** con evaluación binaria, por lo que, no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39 fracción I, inciso b) del Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

#### **2.1.- Junta de aclaraciones de la Invitación.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Invitación y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la Invitación, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

#### **2.1.1.- Lugar y fecha para celebrar la Junta de aclaraciones a la Invitación.**

**La fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES para celebrar la Junta de aclaraciones de la presente Invitación, es en la Sala del Subcomité del Departamento de Compras, ubicada dentro de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.**

### 2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Invitación en COMPRANET, y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

*Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.*

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice: "a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos".

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta de aclaraciones, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Invitación.

### 2.2.- Solicitud de aclaraciones de la Invitación.

#### 2.2.1.- Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados deberán presentar por escrito sus preguntas en forma presencial, en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados de lunes a viernes, de conformidad con el calendario de actividades visible en la última página de la presente Invitación.

Asimismo, el escrito que contiene las preguntas se recibirá en el Departamento de Compras, y se acusará de recibido, indicando la fecha y hora de recepción.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Todas las preguntas recibidas de los licitantes, se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la presente Invitación, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia Invitación, por lo que obligan por igual a todos los



interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la Invitación, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la Invitación no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

#### **2.2.2.- Copia del acta.**

Los interesados en participar en la presente Invitación, que no asistan a los actos programados, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras de "EL COLEGIO".

#### **2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Invitación.**

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

#### **2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.**

Para participar en la presente Invitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico, en caso de contar con él).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

**PARA PERSONAS MORALES:**

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa (El Objeto Social de la empresa deberá de ser acorde al objeto de la Invitación.)

Relación de accionistas.

**PARA PERSONAS FÍSICAS:**

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

**- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:**

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002, reformada el 18 de Enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

<b>Estratificación por Número de Trabajadores</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 5**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este

procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación, documentos o avisos que se deriven de este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado a "EL COLEGIO", se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones, recibir avisos y documentos que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente Invitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

*Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.*

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014 y tienen como finalidad el utilizarse para *acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada Invitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

## **2.5.- Requisitos y documentación distinta a las propuestas.**

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Invitación. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional.

Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

2.5.2.- Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Invitación **(anexo 5)**.

2.5.3.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra (la persona física o moral) en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 1 del anexo 4)**.

2.5.4.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 2 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato **(forma 3 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Invitación.

2.5.6.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.7.- Currículum del licitante que contenga: a).- La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos de un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.8.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 5 del anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. **(Anexo 6)**

2.5.10.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la "Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales", **(Anexo 8)**. **Este documento es de carácter informativo por lo que no afecta la solvencia de la propuesta.**

El licitante deberá contar con las capacidades: legal y administrativa para participar en la Invitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los documentos y cumplir con los requisitos solicitados, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **anexo 11** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la Invitación y, que servirá de acuse de recibo.

**La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos indicados en este numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.**

**LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA**

## PROPUESTA.

### 2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

#### 2.6.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación, en la Sala del Subcomité del Departamento de Compras, dentro de la Oficinas Generales** del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo: "A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos."

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el Art. 35, fracción II, se procederá a la apertura de las propuestas, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la Invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, rubricará las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la



falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer **el Fallo de la Invitación**, de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente **Invitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En el acto de presentación de propuestas se asentarán las ofertas económicas en forma total, de cada uno de los licitantes, las cuales se escanearan y su publicación se realizará a través de Compranet.

#### 2.6.2 Requisitos de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel, corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.2.4.- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Esta previsión se indicará en la Invitación.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.6.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda "PROPUESTA" y la leyenda Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

2.6.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

**2.6.2.8.- Aspectos Técnicos**, en la propuesta se deberá incluir:

- a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Invitación firmada por el representante legal o por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.
- b) Carta compromiso en la que manifieste que vigilará que la atención de los requerimientos del Colegio de Bachilleres se lleven a cabo con calidad, eficiencia y en los tiempos comprometidos; mediante reportes de las actividades que se realicen durante el periodo que se establezca para la realización de los proyectos.

**2.6.2.9.- Aspectos económicos.** En el sobre de la propuesta se deberá incluir:

- a) La propuesta económica de conformidad con el **anexo 3**, debidamente requisitado y firmado autógrafamente por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta Invitación.
- b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique.

EL PRECIO DEL SERVICIO DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS POR LO QUE NO PODRÁN AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

## **2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por cada uno de los participantes que presenten su propuesta conjunta.

## **2.8.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.**

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con prestación de los servicios objeto de la Invitación, y que garantice plenamente la realización de los servicios y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Invitación.

b) **Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará al licitante cuya proposición resulte ser solvente más baja por partida y porque cumple con los requisitos legales, técnico y económicos establecidos** en la Invitación y por tanto garantice plenamente la realización de los servicios y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Invitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) La experiencia que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de la presente Invitación, la cual deberá ser de por lo menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) En caso de empate en el precio, de la partida única, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en la Invitación, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Tratándose de licitaciones públicas electrónicas, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

"EL COLEGIO" podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

### **2.8.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.**

Se revisará que la propuesta de los servicios, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS), de este instrumento.

### **2.8.2.- De los aspectos económicos de la propuesta.**

2.8.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Invitación, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Invitación.

2.8.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición



cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.8.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente Invitación.

**No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas**

## **2.9.- Fallo.**

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, **en la Sala de Usos Múltiples, o en la Sala del Subcomité de Compras, o en el lugar que se asigne** previo aviso, de las Oficinas Generales "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán ,C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se dé a conocer el fallo que se dicte en la Invitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a todos los participantes que resulten adjudicados con algún contrato.

En el supuesto de que se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

#### **2.10. De las actas levantadas en el procedimiento de esta Invitación.**

Durante el proceso de Invitación se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.8 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras de "EL COLEGIO", se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### **2.11.- Contenido del contrato.**

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del modelo de Contrato (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

#### **2.12.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.**

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 5**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente Invitación**, en el Departamento de Compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013. **(Anexo 7)**

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley**, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.9 de este instrumento legal.

### **2.13.- Firma del contrato.**

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras de "EL COLEGIO", sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

### **2.14.- Modificaciones al contrato.**

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito de "EL COLEGIO" y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **2.15.- Garantías.**

### **2.15.1.- Para el cumplimiento del contrato.**

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor de “EL COLEGIO”, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

“EL COLEGIO” dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

### **2.15.2.- De la prestación de los Servicios.**

El licitante adjudicado deberá prestar los servicios a entera satisfacción del “EL COLEGIO”; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.



### **2.15.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI, con relación al 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su Reglamento, en el modelo de Contrato (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Invitación, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

## **3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **3.1.- Precios.**

El precio de los servicios objeto de esta Invitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, hasta la entrega y aceptación total de los servicios objeto de ésta Invitación.

3.1.2.- La cotización deberá presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.8.2.9 y en el Anexo 3 y deberá incluir, debidamente desglosados:

El número de la partida.

La cantidad de los servicios.

La unidad de medida.

La descripción completa de los servicios, incluyendo marca.

El precio unitario de los servicios, sin incluir el IVA.

El precio total de la partida, sin incluir impuestos (IVA).

El impuesto de la partida (IVA).

El monto total de la partida con impuestos.

El monto total de la propuesta.

Las cotizaciones deberán apegarse a los servicios a que se refiere esta Invitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de servicios adicionales o distintos a los requeridos en esta Invitación.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado.

Dentro de los aspectos económicos, será causa de descalificación de la partida, el licitante que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Omitir simultáneamente el servicio solicitado y la cantidad de los bienes propuestos.

Que no haya correspondencia entre el servicio, la cantidad de los bienes y la descripción de los servicios que ofrezca el licitante, en contradicción con lo solicitado en esta Invitación.

Haber omitido simultáneamente el precio unitario por partida y el monto total de la partida (con o sin impuestos), de tal manera que no sea factible determinar el precio unitario por partida.

### 3.2.- Condiciones de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas que al efecto presente el proveedor deberán de cumplir con los requisitos fiscales correspondientes.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, Se realizará el pago previa instrucción del Colegio de Bachilleres a la Tesorería de la Federación, por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **ANEXO 10** de la presente Invitación indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

Los pagos se realizarán previa presentación y revisión de la factura, dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada que ampare la cantidad a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

Los pagos serán mensuales y se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y efectuados los servicios a entera satisfacción del área solicitante conforme al **Anexo 10**.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 10** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los servicios se dará **por la Dirección de Administración y Servicios Escolares.**

**En esta Invitación no se otorgarán anticipos.**

### 3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

## 4.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

**De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Invitación.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.4.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.5.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

## **5.- CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:**

### **5.1.- Cancelación de la Invitación.**

5.1.1.- Cancelación de la Invitación, partidas o conceptos.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la convocante podrá cancelar esta Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en cualquiera de los siguientes casos:

5.1. 2.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.1.3 Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

5.1.4.- La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la dependencia o entidad cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

### **5.2.- Declaración de Invitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.**

La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.2.1.- La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios



de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

5.2.2.- En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, bases y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo a que alude el artículo 37 de esta Ley

5.2.3.- Ningún participante presente propuestas en el Acto respectivo.

No se tengan por lo menos tres propuestas que, cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

## **6.- INCONFORMIDADES.**

Las personas podrán inconformarse en las oficinas del Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres ó ante la Secretaría de la Función Pública, en los domicilios ubicados en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles; Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F o en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D.F., respectivamente, conforme a lo establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

## **7.- PENAS CONVENCIONALES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEDUCCIONES.**

Se podrán aplicar las penas convencionales y deducciones correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Por cada día hábil de atraso en la realización de los servicios, el licitante que resulte adjudicado se obliga, a pagar una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) diario del monto total de los servicios no realizados oportunamente. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la Convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de este instrumento, la pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del

contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, de "EL COLEGIO" podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.3.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.4.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.5 Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el titular del área requirente.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

## **8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no realiza los servicios en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se realicen en tiempo y forma los servicios, que se hayan rechazado.

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Invitación se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la Invitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.



8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **9.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en relación con la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Competentes en el Distrito Federal.

## **10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN.**

Durante el desarrollo de la presente Invitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociararán las propuestas presentadas por los licitantes.

## **11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES**

La Convocante por medio de la presente Invitación informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 10** del presente instrumento legal. Este documento es de carácter informativo.

## **12.- Registro único de proveedores y registro único de contratistas.**

De conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

"El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones."

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

## **13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:**

**El licitante, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.**

## ANEXO I (anexo técnico)

Servicio de Asesoría para fortalecer el Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres (SEA)

### I. Información general

#### Destinatarios:

200 personas (asesores de disciplinas y orientadores), organizados en 10 grupos de 20 personas cada uno.

**Modalidad y horario de trabajo:** 8 sesiones presenciales de 9 a 14 hrs. y foros virtuales para intercambiar y documentar experiencias y aprendizajes útiles para fortalecer la modalidad no escolarizada del Colegio de Bachilleres, SEA .

### II. Objetivo

Fortalecer el Sistema de Educación Abierta del Colegio de Bachilleres (SEA), a través de encuentros en el que se identifiquen avances, dificultades y desafíos, con la finalidad de diseñar una ruta de trabajo para mejorar el servicio y los resultados de aprendizaje, así como construir los lineamientos básicos y calendarios para la operación de este servicio educativo.

### III. Contenidos temáticos

1. La importancia del SEA para llevar a cabo estrategias de atención que fortalezcan el aprendizaje de los estudiantes que atienden ésta modalidad no escolarizada y mejoren la eficiencia terminal.
2. Análisis de la situación actual del SEA con relación a:
  - Resultados educativos y factores asociados.
  - Causas de la deserción.
  - Asesoría.
  - Gestión. Servicios de inscripción, atención, registro y asentamiento de calificaciones.
3. Re-visión del modelo pedagógico del SEA en relación a:
  - Las estrategias de asesoría académica.
  - El uso de materiales de apoyo al aprendizaje del SEA.
  - La evaluación del aprendizaje.
  - Las fases de atención al estudiante.
  -
4. Revisión de tutorías en línea.
5. Diseño de un Plan de Acción para Fortalecer el SEA.



6. Lineamientos y Orientaciones Generales para la Operación y Evaluación del SEA.

**IV. Resultados esperados**

- Diagnóstico general y por sede de la situación actual del SEA.
- Documento: Reporte del modelo pedagógico del SEA.
- Plan de Acción general y por centro para el Fortalecimiento del SEA.
- Documento: *Lineamientos y Orientaciones Generales para la Operación y Evaluación del SEA.*

**V. Estrategia**

La estrategia general del Encuentro está sustentada en un enfoque reflexivo sobre la práctica profesional.

Mediante el diálogo profesional entre pares se pretende recuperar los saberes y las experiencias de los participantes, las cuales se analizarán a la luz de referentes conceptuales, metodológicos y normativos, con la finalidad de examinar las problemáticas que enfrentan, identificar los factores asociados a las mismas y proponer alternativas para superarlas.

La construcción de los documentos finales se realizará con la aportación de todos los participantes, empleando foros virtuales, metodología de mesas de trabajo y comisiones de redacción.

**VI. Herramientas y aula virtual.**

En cuanto a las herramientas para el trabajo, se proporcionará una guía de actividades a cada participante, con lecturas básicas y complementarias para las sesiones presenciales.

De igual manera, abrirá un Aula Virtual para cada grupo, a través de la cual obtendrán bibliografía, recuperarán escritos y aportarán sus ideas mediante foros virtuales, tanto para profundizar en el debate y el intercambio de experiencias, como para aportar a la construcción de las orientaciones del SEA.

Cada grupo contará con un facilitador que dirigirá las actividades del Encuentro.

**VII. Requerimientos**

Cada sede proporciona:

- 2 aulas para 20 personas c/u, organizadas para realizar trabajo individual y en equipo en cada uno de los 5 centros SEA.
- Pc, cañón, rotafolio con hojas y marcadores, hojas blancas e impresora en cada sede.
- Servicio de internet.
- Garantizar la asistencia de los participantes y llevar un control de su asistencia.





#### **VIII. Perfil de la persona física o moral**

Se requiere para quien lleve a cabo la Asesoría para Fortalecer el Sistema de Enseñanza Abierta del Colegio de Bachilleres (SEA), a través de encuentros en el que se identifique avances, dificultades y desafíos, con la finalidad de diseñar una ruta de trabajo para mejorar el servicio y los resultados de aprendizaje, así como construir los lineamientos básicos y calendarios para la operación de este servicio educativo.

Tenga gran experiencia en el trabajo educativo en los siguientes campos:

- Desarrollo en el diseño curricular.
- Desarrollo en proyectos de Investigación e innovación educativa.
- **Cuenta con estudios profesionales a nivel Maestría y experiencia en el ámbito educativo.**
- Facilitador de cursos y diplomados en educación media superior.
- Estudios en Educación en Línea.

**ANEXO 2**  
**CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE ASESORÍA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES (SEA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I. DE "EL COLEGIO":**

**I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante es la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, en su carácter de Directora General.

**I.2** Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo, cuenta con facultades legales para suscribir el presente Contrato, en los términos del instrumento notarial número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordo Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

**I.3** Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

**I.4** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el precio de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida de gasto **33104** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

**I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014 y con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.6** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en *Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal.*

**I.7** Que se encuentra inscrito en el registro Federal de contribuyentes con la clave CBA-730926-S8S

## **II. DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS":**

**II.1** Que es de nacionalidad mexicana, en pleno uso y goce de las facultades que le otorga la ley, y que cuenta con los conocimientos y, en su caso, con la experiencia necesaria para prestar el servicio requerido por **"EL COLEGIO"**.

**II.2** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**II.3** Que cuenta con estudios y conocimientos para prestar los servicios estipulados en este contrato, tal y como se desprende de *su curriculum vitae* y que conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente contrato, así como que ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

**II.4** Que manifiesta, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna de las instituciones públicas incluyendo al Colegio de Bachilleres; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios objeto del presente contrato.

**II.5** Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, México, Distrito Federal.

**DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:**

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a prestar los servicios a **"EL COLEGIO"**, consistentes elaboración de estudios consistentes en: \_\_\_\_\_

Una vez entregados los productos a **"EL COLEGIO"** éste tendrá la titularidad de derechos de los productos generados

**SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a aplicar su capacidad y sus conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades relacionadas con los servicios objeto de este contrato, así como a responder de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a **"EL COLEGIO"**.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a desempeñar los servicios objeto del contrato a **"EL COLEGIO"** en forma personal e independiente, por lo



que será el único responsable de la ejecución de los servicios cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este contrato.

**CUARTA.- PRECIO DE LOS SERVICIOS.-** "EL COLEGIO" cubrirá a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" con motivo de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** "EL COLEGIO" se obliga a realizar el pago de los servicios como a continuación se detalla, **primer pago** en el mes de \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), **segundo pago** en el mes de \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) más \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) por concepto de IVA, sumando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), contra la presentación del documento que reúna los requisitos fiscales de ley, una vez aprobados los entregables.

**SEXTA.- IMPUESTOS.** Cada una de las partes realizará el pago de los impuestos que les correspondan, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Con relación a tal legislación, "EL COLEGIO" realizará las retenciones de impuestos, en caso de ser procedentes tales retenciones.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** El presente contrato tendrá una vigencia del \_\_\_\_ de Noviembre al 31 de diciembre de 2014.

**OCTAVA.- GARANTÍAS.** "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor del Colegio de Bachilleres, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor.
- 5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás

disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los bienes, desde la fecha de su entrega y hasta por el periodo de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, mediante convenio, que formara parte integrante del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a mantener la fianza equivalente al 10% del monto total sin IVA.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en términos del artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de “EL COLEGIO”.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los bienes, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.



**NOVENA.-DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.** Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el presente contrato, que por su naturaleza sean divisibles, en tal virtud pueden cumplirse parcialmente.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por la parte proporcional de las obligaciones incumplidas.

**DÉCIMA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes, o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, ni la información que **"EL COLEGIO"** le proporcione o a la que tenga acceso en razón del objeto del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS.-"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.-NOTIFICACIÓN DE HECHOS SUPERVINIENTES.** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** comunicará a **"EL COLEGIO"**, cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios prestados pudieran beneficiar o evitar perjuicio a la (el) misma (o).

**DÉCIMA CUARTA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL COLEGIO DE BACHILLERES.- "EL COLEGIO"** designa, a la Dirección de Administración y Servicios Escolares, para recibir a su entera satisfacción los servicios pactados en el presente contrato por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

**DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.** Por cada día natural de atraso en el servicio objeto de este instrumento, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá pagar una pena convencional consistente en 1% del precio correspondiente al precio de los servicios no prestados oportunamente a partir de la fecha señalada en el presente Contrato. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de **"EL COLEGIO"**. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN DE CONTRATO.-"EL COLEGIO"**, podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de juicio, por cualquiera de las siguientes causas imputables a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**:

- a) Por prestar los servicios deficientemente, de manera inoportuna o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato;
- b) Por no observar la discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados;
- c) Por suspender injustificadamente la prestación de los servicios o por negarse a corregir lo rechazado por **"EL COLEGIO"**;
- d) Por negarse a informar a **"EL COLEGIO"** sobre la prestación y/o el resultado de los servicios encomendados;
- e) Por impedir el desempeño normal de labores de **"EL COLEGIO"** durante la prestación de los servicios;
- f) Si se comprueba que la protesta a que se refiere la declaración II.4 se realizó con falsedad, y
- g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

Para los efectos a los que se refiere esta cláusula **"EL COLEGIO"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas correspondientes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"EL COLEGIO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** dicha determinación.

Si la rescisión es tramitada por **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, se requerirá la resolución emitida por la autoridad judicial competente, en términos de la cláusula vigésima de este contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-**"EL COLEGIO" en cualquier momento, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para ésta (e), y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, dando aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** con treinta días naturales de anticipación. En todo caso, **"EL COLEGIO"** pagará los servicios prestados y que haya recibido a su entera satisfacción.

Asimismo **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** podrá darlo por concluido de manera anticipada, previo aviso que por escrito realice a **"EL COLEGIO"** en el plazo señalado en el párrafo que antecede. **"EL COLEGIO"** se reserva el derecho de aceptar la terminación anticipada del contrato sin que ello implique la renuncia a deducir las acciones legales que, en su caso, procedan, incluyéndose para tal aceptación, de manera enunciativa y no limitativa, el pago de la pena convencional que pudiera resultar aplicable con motivo de la terminación anticipada, el pago de cualquier deducción derivada del cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales.

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.** **"EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no será responsable por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

mayor que le impida parcial o totalmente cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-“EL COLEGIO”** no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1o. y 8o. de la Ley Federal del Trabajo y 2o. y 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que **“EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”** no será considerado como trabajador para los efectos legales.

**VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.-** Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con sede en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE 2014.**

**POR “EL COLEGIO”**

**POR “EL PRESTADOR DE LOS  
SERVICIOS”**

**M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**T E S T I G O S**

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS ESCOLARES**

**SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
COMPRAS**





COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

**ANEXO 3**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO  
IA3NP-027/2014, NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET IA-011L5N002-N41-  
2014**

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>P.U.</b>	<b>SubTotal</b>

Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y hasta la entrega y aceptación total de los servicios.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante con poder notarial



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

#### ANEXO 4

#### Forma 1

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

México, D.F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (no me encuentro) los integrantes de mi representada no se encuentran en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

#### ANEXO 4

Forma 2

#### ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

#### ANEXO 4

#### Forma 3

#### ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL MODELO DE CONTRATO

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del modelo de contrato (Anexo 2) de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

#### ANEXO 4

#### Forma 4

### ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACIÓN

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

**- TRANSCRIBIR EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA.-**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

#### ANEXO 4

Forma 5

#### ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su  
representante con poder notarial

**ANEXO 5  
DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física o moral \_\_\_\_\_).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002, modificado el 18 de Enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro \_\_\_\_\_ pequeña \_\_\_\_\_ o mediana \_\_\_\_\_ empresa, dedicada a la industria \_\_\_\_\_ comercio \_\_\_\_\_ o servicios \_\_\_\_\_.

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014

Protesto lo necesario (nombre y firma)



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

## ANEXO 6

México, D.F., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105  
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán  
C.P. 04920  
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que ( NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar en tres días hábiles, a partir de la fecha de firma del FALLO, el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su representante con poder notarial





Se transcribe la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, para conocimiento de los participantes.

### **Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.16. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.*

**ANEXO 7**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nos referimos a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente Invitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Invitación se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Invitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente Invitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la Invitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a ..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Invitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución: **(establecerlas)**

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

### ANEXO 8

#### **CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

COLEGIO DE BACHILLERES  
PRESENTE

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o de su Representante con poder notarial.

## ANEXO 9

### PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y  
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,  
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



COLEGIO DE BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-0111L5N002-N41-2014

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*  
-

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA ):

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:\_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico: \_



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con  
número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado  
por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:            Único ( )            Mancomunado ( )            Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal:            Calle:            No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda:            pesos ( X )            dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen:            Mancomunada ( )            Individual ( )            Indistinta ( )            Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**



COLEGIO DE  
BACHILLERES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA ):

e-mail:

Fax:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento            SI


NO




**ANEXO 10**

**CATALOGO DE BENEFICIARIOS, SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE BENEFICIARIOS**

México, D.F., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014.



**COLEGIO DE BACHILLERES**  
**MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF**



FOLIO SIAFF

FECHA

TIPO DE MOVIMIENTO

ALTA

BAJA

CAMBIO

APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*
RAZÓN SOCIAL <i>(sólo persona moral)</i> *		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*	UR/ORG*	CURP*

CALLE*	NO. EXT.*	No. INT.*
COLONIA*	LOCALIDAD/DELEGACIÓN*	
ESTADO*	MUNICIPIO*	CÓDIGO POSTAL*
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

INSTITUCIÓN BANCARIA*	
CTA. CHEQUES (11 DIG)	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS) *	
No. DE SUCURSAL	PLAZA
FECHA DE APERTURA	MONEDA
	FECHA DE CANCELACIÓN

**DOCUMENTOS INTEGRADOS\***

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal
- Para el caso de servidores públicos en función oficial. El Oficio de designación del Oficial Mayor
- Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales
- Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)
- Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago

Nombre y Firma del Beneficiario  
( En su caso, servidor público facultado de la U., R., u Organismo)

\* Como Anexo

NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS

Fecha Cierre: 27/01/2014

**ANEXO 11**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 2.8.2.8 Y 2.8.2.9**

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

A continuación se relacionan los documentos legales y administrativos, solicitados en el numeral 2.5 y documentos que integran las propuestas, solicitados en los numerales 2.6.2.8 y 2.6.2.9 de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	<p><b>Original y copia de identificación oficial vigente</b> con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Invitación. La cual podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral;</li> <li>➤ Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;</li> <li>➤ Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública,</li> <li>➤ Cartilla o precartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.</li> </ul> <p>Si quién asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quién acuda, deberá presentar carta poder con el nombre de quien recibe y otorga el poder, así como los nombres y firmas de dos testigos (anexando copia simple de la identificación de cada uno de ellos), en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, con copia de la identificación oficial vigente con fotografía de quien se presenta y de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.</p>		



2.5.2	Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4, de esta Invitación <b>(anexo 5)</b>		
2.5.3	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra (la persona Física o moral) en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, <b>(forma 1 del anexo 4)</b> .		
2.5.4	Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Invitación, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, <b>(forma 2 del anexo 4)</b> .		
2.5.5	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del modelo de contrato <b>(forma 3 del anexo 4)</b> , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Invitación.		
2.5.6	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, <b>(forma 4, anexo 4)</b> .		
2.5.7	Currículum del licitante que contenga: <b>a).- La experiencia</b> que tenga el licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios solicitados, la cual deberá ser cuando menos un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Invitación, de conformidad con el artículo 40, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
2.5.8	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, <b>(forma 5 del anexo 4)</b> .		
2.5.9	Escrito bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en las declaraciones de impuestos federales. <b>(Anexo 6)</b>		



<b>2.5.10</b>	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, <b>(Anexo 8). Este documento es de carácter informativo y no afecta la solvencia de las propuestas.</b>		
	<b>Aspectos Técnicos</b>		
<b>2.6.2.8</b>	a) La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (Anexo 1) de esta Invitación firmada por el representante legal.		
	d).- Carta compromiso en la que manifieste que vigilará que la atención de los requerimientos del Colegio de Bachilleres se lleven a cabo con calidad, eficiencia y en los tiempos comprometidos; mediante reportes de las actividades que se realicen durante el periodo que se establezca para la realización de los proyectos.		
	<b>Aspectos económico</b>		
<b>2.6.2.9.-</b>	<b>a) La propuesta económica</b> de conformidad con el <b>Anexo 3</b> , debidamente requisitado y firmado por el representante facultado para esto, de la persona moral, o por la persona física participante en esta licitación.		
	<b>b) Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional</b> (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y vigencia del contrato que se adjudique, dichos precios incluyen fletes, seguros y maniobras para la transportación y entrega de los bienes en el Departamento de Almacén e Inventario del Colegio de Bachilleres, ubicado en el domicilio señalado en el párrafo inicial de esta Invitación.		

## ANEXO 12

### ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de Contrataciones Públicas, la Convocante, solicita a los licitantes participantes el llenado de la siguiente encuesta de transparencia.

México, D.F., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) \_\_\_\_\_

Número del Procedimiento: Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial con número de identificación interno IA3NP-027/2014, Número generado por el Sistema CompraNet IA-011L5N002-N41-2014.

Para la Contratación del servicio ó adquisición de \_\_\_\_\_

¿Desea contestar la encuesta? : SI \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
<b>Junta de Aclaraciones</b>				
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
<b>Presentación y Apertura de Propuestas</b>				
Se facilita con el uso de licitaciones electrónicas a través del sistema Compranet, en razón de la cantidad de documentación que deben de presentar los licitantes				
<b>Fallo</b>				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a la Convocatoria y junta de				



aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
<b>Generales</b>				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra Invitación que emita el Colegio de Bachilleres				
El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE **NO**, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Por escrito en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles C.P. 04920, México, D.F.
- En el correo Electrónico : [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx)



COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNO IA3NP-027/2014, NÚMERO GENERADO POR EL SISTEMA COMPRANET IA-011L5N002-N41-2014 PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA DEL COLEGIO DE BACHILLERES (SEA)		
Entrega de la Última Invitación	31 DE OCTUBRE DE 2014	
Publicación de la Invitación en COMPRANET	31 DE OCTUBRE DE 2014	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones de la Invitación.	3 Y 4 DE NOVIEMBRE de 2014	Se deberá presentar por escrito sus preguntas en el domicilio de la Convocante, y con el fin de agilizar sus respuestas deberán anexar un ejemplar electrónico en WORD, respetando los días y el horario indicados.
Junta de Aclaraciones de la Invitación	5 DE NOVIEMBRE DE 2014	13:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas, Registro y acreditación de participantes y. Revisión de documentación distinta a las propuestas.	7 DE NOVIEMBRE DE 2014	13:00 horas
Acto de fallo.	11 DE NOVIEMBRE DE 2014	13:00 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	13 DE NOVIEMBRE DE 2014	De 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	14 DE NOVIEMBRE DE 2014	De 9:00 a 15:00 horas Departamento de Compras
Inicio de los servicios	14 DE NOVIEMBRE DE 2014	08:00 horas
Pena convencional por no iniciar el servicio en el plazo convenido en el contrato:	Será del 10%, sin considerar IVA	
Pena convencional por cada día de retraso será :	Del 1%	